

Guatemala, 02 de febrero de 2026
Oficio CF/100-2026/IJPG/ne

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 12) y Artículo 11 numeral 3) del DECRETO No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el Fondo Social de Solidaridad NO ha incurrido en gastos de viáticos para el exterior del país en el mes de enero del año 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN FINANCIERA
MÓDULO DE TESORERÍA



Reporte para la ley de Acceso a la Información Pública - Artículo 10 Numeral 12

Fecha de Actualización de la Información: 31 de Enero de 2026

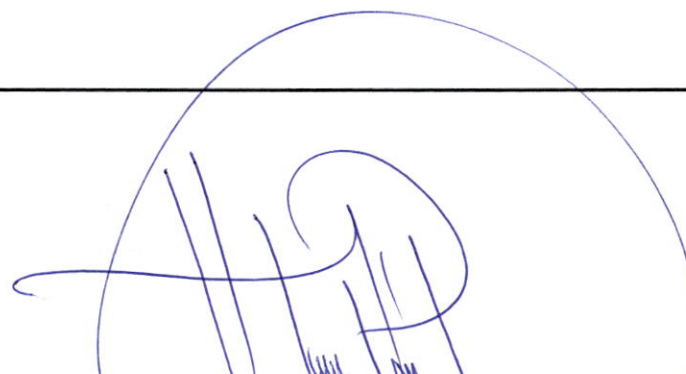
Corresponde al Mes de Enero, Ejercicio Fiscal 2026

VIAJES INTERNACIONALES

TIPO DE VIÁTICO INTERNO	NÚMERO DE CUR	FECHA DE APROBACIÓN SICOIN	FECHA VIAJE	NIT DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	AUTORIDAD QUE AUTORIZA LA COMISIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA EL VIAJE Y FORMULARIO	DESTINO DEL VIAJE	DURACIÓN TOTAL EN DÍAS	COSTO DE VIÁTICOS EN QUETZÁLES	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL VIÁTICO	OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
SIN MOVIMIENTO													

** Dentro del Acuerdo Gubernativo 106-2016 del 1 de Junio de 2016


Andres María Rodríguez
Encargado del Módulo de Tesorería
Fondo Social de Solidaridad


Licda. Isabel de Jesús Pinera Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad